"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

PROCESO CAS N° 15-2015-OP-OEA/INSM"HD-HN"

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CUATRO TECNICOS EN ENFERMERÍA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria
   Contratar los servicios de cuatro (04) Técnicos en Enfermería para atención en el servicio de Hospitalización.

2. Unidad Orgánica y/o Área solicitante
   Departamento de Enfermería.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
   Oficina de Personal.

4. Base Legal
   a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISTOS MINIMOS	DETALLE
Experiencia	No indispensable
Competencias	Habilidades para trabajar en equipo, bajo presión y concretar resultados en el tiempo oportuno. Actitud de atención, servicio, proactividad, cortesía, y buen trato a los usuarios internos y externos. Vocación de servicio.
Formación Académica y/o nivel de estudio	Título de Técnico en Enfermería a nombre de la Nación.

I. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a desarrollar:

a. Colaborar con el personal profesional de enfermería en actividades de menor complejidad designado por la enfermera.
b. Colaborar con la enfermera en la administración de tratamientos o procedimiento de su competencia.
c. Colaborar en la recolección de muestras para exámenes auxiliares.
d. Observar y vigilar permanentemente la seguridad física del paciente e informar a la enfermera en forma inmediata de alguna intercurrencia.
e. Colaborar en la realización de actividades de la vida diaria de los pacientes, según indicación de la enfermera.
f. Mantener en orden y limpieza los diferentes ambientes, equipos y materiales del servicio asignado.
g. Mantener adecuadas relaciones interpersonales con el equipo de salud.
h. Mantener las normas de bioseguridad.
i. Recibir y registrar la entrega de ropa, medicina y otros artículos de los pacientes.
j. Apoyar en la alimentación, vestido, higiene y otras necesidades de los pacientes.
k. Realizar la esterilización de los materiales.
l. Realizar el inventario de los equipos y medicamentos del servicio y de la ambulancia.
m. Realizar el inventario de la ropa utilizada para los pacientes.
n. Realizar los trámites administrativos propios de la atención de los pacientes.
o. Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" Jr. Eloy Espinoza N° 709-Urb. Palao. San Martín de Porres.
Duración del contrato	Tres Meses (Con posibilidades de prorroga)
Remuneración mensual	S/. 1,200 Un Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DEL DESARROLLO DEL PROCESOS	OFICINA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	12/02/2015	Comisión Evaluadora
Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 13/02/2015 al 26/02/2015	Servicio Nacional del Empleo
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la página web del INSM"HD-HN"	27/02/2015	Oficina de Personal
Presentación de la hoja de vida documentada en la Oficina de Personal	Del 02 al 06/03/2015	Oficina de Personal
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida	09/03/2015	Comisión Evaluadora
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web del INSM"HD-HN"	10/03/2015	Oficina de Personal
Entrevista Personal	11/03/2015	Comisión Evaluadora
Publicación de resultado final en la página web del INSM"HD-HN"	12/03/2015	Oficina de Personal
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del contrato e inicio de actividades	13/03/2015	Oficina de Personal
Registro del contrato	Al inicio de actividades	Oficina de Personal

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50 %		
a. Experiencia	30 %	25	30
b. Cursos o estudio de especialización	20 %	15	20
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
ENTREVISTA	50 %	40	50
Puntaje Total de la Entrevista			
PUNTAJE TOTAL	100 %	80 puntos	100 puntos

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) De la documentación de la Hoja de Vida:
La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el Instituto.

b) Documentación adicional:
Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
Declaración Jurada y Ficha de Inscripción.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA CANCELACION DEL PROCESO

a) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

i. Cuando no se presentes postulantes al proceso de selección.
ii. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
iii. Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo en las etapas de la evaluación del procesos.

b) Cancelación del proceso de selección
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

i. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
ii. Por restricciones presupuestales.
iii. Otras razones debidamente justificadas

IX. DISPOSICIONES FINALES

9.1. La personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido puntaje aprobatorio en las etapas de proceso, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15) del puntaje final obtenido, siempre que acredite el certificado de incapacidad otorgado por el Consejo Nacional de Discapacitados – CONADIS de acuerdo al artículo 36º de la Ley Nº 27050.

9.2. De igual forma se otorgara una bonificación del diez por ciento (10) en beneficio del personal licenciado de las fuerzas Armadas en la última etapa del proceso (entrevista personal), de acuerdo con la Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIR/PE.

9.3. La Comisión Evaluadora declarará como ganador (a) para ocupar el servicio requerido al postulante que en estricto orden de mérito obtenga el más alto puntaje, considerándose como nota mínima aprobatoria 80 puntos.

9.4. La Comisión publicará el nombre del ganador o ganadora del proceso de selección en el Portal Web institucional y en la vitrina de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi".